

conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12, de 14/01/99).

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.226/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación Resolución de archivo por caducidad, expediente sancionador 1209/05, a Don Manuel Luna García.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación, por segunda vez, en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1209/05, con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.229/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 1159/07, a don José María Villena Novillo y doña María Eugenia Quevedo Serrano.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 24/03/08 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la correspondiente propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador de

referencia para su oportuna resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 22 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

28.258/08. Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de Resolución del Director General de Costas del expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de Julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas como grave y leve en los artículos 91.2.d) y 90.a) de la mencionada Ley, con imposición de multa.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el «asunto», por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición en la Demarcación de Costas en Murcia, de la Resolución del expediente sancionador.

Referencia: SAN01/07/30/0001-2.

Interesado: Bahía Litoral, S.L.

CIF: B307426654.

Domicilio: C/ Ernesto Sabato n.º 2, Roldán (Murcia).

Fecha resolución: 08/01/08.

Multa: 60239,03 € (*).

(*). 1.º Imponer a Bahía Litoral S.L. multa de sesenta mil doscientos treinta y nueve euros con tres céntimos (60.239,03 €), de los cuales sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos (60.101,21 €), corresponde a la ocupación del DPMT con acopio de maquinaria, materiales y escombros y ciento treinta y siete euros con ochenta y dos céntimos (137,82 €) corresponde a las obras en Servidumbre de Tránsito, consistentes en apertura de zanja e instalación en la misma de tubería de polietileno de alta densidad de uso alimentario de 12 metros lineales, de acuerdo con los criterios establecidos en el Art. 97 de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento y con los apartados Tercero y Cuarto de la Resolución de 21-11-01 de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente B.O.E. n.º 297 de 12-11-01, por la que se convierten a euros las cuantías correspondientes a las sanciones impuestas en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y con la valoración de fecha 4 de enero de 2007 de la ocupación y obras realmente ejecutadas, cuya copia se adjuntaba a la Incoación y en la Propuesta de Resolución.

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el BOE, dando cuenta a esta Demarcación del ingreso).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de la esta Dirección General de Costas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se

produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de abril de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27.982/08. Anuncio de información pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva, sobre solicitud de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica: Líneas eléctricas de evacuación de energía de 66 kv desde los parques eólicos de Zede (Huelva), tramo subestación Las Cabezas-subestación Valdefuentes, emplazada en los términos municipales de la Puebla de Guzmán y El Almendro (Huelva), tramo n.º 6.

A los efectos previstos en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. n.º 285 de 28.11.97); se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica de: Líneas eléctricas de evacuación de energía de 66kV desde los parques eólicos de ZEDE Huelva, Tramo Subestación Las Cabezas-Subestación Valdefuentes, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionarios: Gamesa Energía S.A.U. y AGE Generación Eólica S. A.
- Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, Edif. Capitolio, 4ª planta (Sevilla).
- Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de la Puebla de Guzmán y el Almendro (Huelva).
- Finalidad de la misma: Evacuación de energía procedente de parques eólicos.
- Presupuesto en euros: 233.972,99.
- Línea eléctrica:

Origen: Futura subestación «Las Cabezas» en el T.M. de la Puebla de Guzmán.

Final: Futura subestación «Valdefuentes» en el T.M. de El Almendro.

Términos municipales afectados: La Puebla de Guzmán y El Almendro.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en Km.: 6,263.

Tensión de Servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180 Aluminio-acero.

Apoyos: De celosía metálicos, galvanizados en caliente.

Aisladores: Cadenas de aisladores de vidrio según UNE 21 114 y UNE 21 124.

g) Expediente N.º: 13933 - AT.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en anexo nº 1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 17 de marzo de 2008.—La Delegada provincial, María José Rodríguez Ramírez.